

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., nueve (9) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Sustanciación No.: 443 E.D.-

PROCESO: 110013120001-2016-00063-01
AFFECTADO: CARMEN ELVIRA CORTES DE FANDIÑO

Surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase por secretaria a realizar el emplazamiento de los terceros y personas indeterminadas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

De otra parte, se recibe memorial suscrito por el Dr. JAIME VANEGAS BERNAL, mediante el cual autoriza a la señora LUZ AMALIA BERNAL GUTIERREZ para que actúe en calidad de dependiente judicial y ejerza la labor como asistente en derecho dentro del presente proceso; sin embargo, verificada la autorización no se evidencia que se acredite la calidad de abogada o estudiante de derecho de la dependiente judicial, necesaria para concurrir al proceso.

Por lo anterior, previo a ser reconocida la señora BERNAL GUTIERREZ dentro de la actuación, se requerirá al profesional de derecho, Dr. VANEGAS BERNAL, para que presente la certificación de estudio correspondiente, conforme lo dispuesto en el literal f del artículo 26 y artículo 27 del Decreto 196 de 1971.

CUMPLASE


FREDDY MIGUEL JOYA ARGUELLO
JUEZ

OLE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos

CITA Y EMPLAZA

A CARMEN ELVIRA CORTES DE FANDIÑO, A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Extinción de Dominio para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **2016-063-1** (radicado Fiscalía 10338 E.D), en el cual, el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de Extinción de Dominio mediante auto del 3 de agosto de 2016 siendo afectado (a) CARMEN ELVIRA CORTES DE FANDIÑO Y OTROS.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 9 de septiembre del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del referido radicado, en donde resultó vinculado el INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No 50C-83721.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 19 de septiembre de 2016, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016, Y SE DESFIJA EL DIA 23 DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.


MONICA PATRICIA URAZAN MEJIA
SECRETARIA

